Temuco
Contigo Mejor

DECRETO Nº 2395 /

TEMUCO, 03 AGO. 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

2.- Informe de deuda
3.- Certificado Medico
4.- Orden de Ingreso Municipal

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el cobro de Patente Municipal durante el año 2017, al comerciante autorizado Don Adán Carrasco Carrasco C.I.N° , domiciliado y ubicado en la Feria de Artesanos Balmaceda Puesto N° 8. Por haber sufrido un grave accidente Invalidarte por lo que no podrá efectuar actividad económica durante el presente año.

2.- El Departamento de Renta y Patentes procederá a efectuar la regularización que corresponde.

3.- A los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana les corresponderá la Inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 001 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/KKP/RGO/rgo..
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes

ID OC. 1325167

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

Fecha: 03/07/2017

INFORME DE DEUDA

Nombre : CARRASCO CARRASCO ADAN
Rut :
Dirección :
Comuna :

Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
5127506	09/01/2017	10/02/2017	FERIA BALMACEDA-ARTESANOS	394-8	68.806	1.032	6.285	76.123
							Sub Total	68.806
							Reajuste	1.032
							Multa e Interés	6.285
							TOTAL DEUDA	76.123

FUNCIONARIO

Temuco
MUNICIPALIDAD

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
R. U. T.: 69.190.700-7
A. Prat 650 - Fono: 452 973 000
www.temuco.cl

Nombre	Fecha Giro	Nº Orden
CARRASCO CARRASCO ADAN	19/07/2016	
Domicilio	**Ciudad**	**R.U.T.**
	TEMUCO	

Tipo de Trámite	Subact. Ec.	Período	
FERIA BALMACEDA-ARTESANOS	-	-	394-8

Unidad Giradora	Cuota	Venc. Pago
Depto. Rentas y Patentes		31/07/2016

LOCAL 8; GIRO CESTERIAPAGO CORRESPONDIENTE AL 2 SEMESTRE 2016

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Feria Balmaceda-Artesanos	1150301003999018	64.000	64.000

Mts.² Prop.
0

Sub. Total			64.000
I.P.C			0
Multas e Int.			0
TOTAL			64.000

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES
El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes:
- **Avisar cambio de dueño.**
- **Avisar traslado de negocio.**
- **Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio.**
- **Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público.**

La infracción a estas obligaciones será sansionada con multa.

2035147
FOLIO

mruiz
Funcionario Emisor

BCO. DE CREDITO E INVERSIONES
27 JUL 2016
RECAUDACION
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

hmeza
Firma y Timbre del Cajero

Válido únicamente con la firma y timbre del cajero

983393701 tel.